



Real Conservatorio Profesional de Música  
"Manuel de Falla" de Cádiz

# **MATERIAS O ASIGNATURAS NO SUPERADAS**

(Instrucción decimoséptima procedimientos de admisión del alumnado)

- **Enseñanzas Básicas**

Los alumnos o alumnas que tengan **dos o más materias pendientes** de evaluación positiva **no podrán matricularse en el curso siguiente y deberán repetir el curso en su totalidad**. Los alumnos o alumnas que **hayan promocionado al curso siguiente con una materia pendiente y no la superen al término del mismo deberán cursar de nuevo, junto con la no superada, todas las materias del curso en el que están matriculados**. El alumnado que, **al término del cuarto curso** de las enseñanzas elementales básicas de música, tuviera pendiente de evaluación positiva **dos materias o más deberá repetir el curso en su totalidad**.

- **Enseñanzas Profesionales**

Los alumnos y alumnas **promocionarán de curso** cuando hayan superado las materias cursadas o **tengan evaluación negativa, como máximo, en dos de ellas**. La calificación negativa en tres o más materias de uno o varios cursos impedirá la promoción del alumnado al curso siguiente, según lo dispuesto en el Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía, y en la Orden de 25 de octubre de 2007. El alumnado que **al término del sexto curso** de las enseñanzas profesionales de música **tuviera pendiente de evaluación positiva tres asignaturas o más deberá repetir el curso en su totalidad**.